



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CCONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERICR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Lunes, 23 de noviembre de 1992. — Número 234 Página 3.713

SUMARIO

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

1.2 Decreto 84/1992, de 11 de noviembre, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado «Parroquia de la Anunciación» (Compañía), en Santander (Cantabria) 3.714

2. Personal

2.1 Asamblea Regional de Cantabria.—Anuncio de concurso oposición 3.714

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Orden de 3 de noviembre de 1992, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, de protección oficial y expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Cicero (Bárcena de Cicero) y en Borleña (Corvera de Toranzo) 3.714

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.—Expedientes alta tensión números 54/92, 57/92 y 59/92 . Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Cantabria.—Expedientes de expropiación forzosa 3.715

Agencia Estatal de Administración Tributaria.—Anuncios de notificación a deudores 3.716

3. Subastas y concursos

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.—Providencias de subastas de bienes muebles 3.721

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Enmedio.—Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde 3.723

3. Economía y presupuestos

Comillas.—Aprobar definitivamente el presupuesto general para 1992 3.723

Arnuero y Camaleño.—Modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general . 3.723

Santillana del Mar y Valderredible.—Modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general 3.724

Valderredible, Arnuero, Villaescusa, Santillana del Mar, Solórzano y Villafufre.—Aprobación y modificación de ordenanzas fiscales diversas 3.724

4. Otros anuncios

Santa Cruz de Bezana.—Proyecto de urbanización de parcela en la calle La Soledad, de Santa Cruz de Bezana 3.725

Noja.—Licencia para almacenamiento de gas propano 3.725

Polanco.—Expediente de expropiación forzosa 3.725

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expediente número 55/91 3.725

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.—Expedientes números 1.254/91 y 424/92 3.726

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expediente número 23/91 3.727

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expediente número 389/92 . 3.727

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.—Expediente número 101/92 3.728

Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander.—Expediente número 1.067/91 3.728

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 84/1992, de 11 de noviembre, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado «Parroquia de la Anunciación» (Compañía), en Santander (Cantabria).

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión celebrada el día 31 de enero de 1990, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado «Parroquia de la Anunciación» (Compañía), en Santander (Cantabria).

La Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte ha estimado que procede declarar bien de interés cultural dicho inmueble con la categoría de monumento. A tal efecto, insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria dicha declaración, comunicándole que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, y en los artículos 6 y 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y vista la sentencia del Tribunal Constitucional, de 31 de enero de 1991 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero), con previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión del día 9 de abril de 1992,

DISPONGO

Artículo primero. Se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, la denominada «Parroquia de la Anunciación» (Compañía), en Santander (Cantabria), y con los límites expresados en el artículo siguiente.

Artículo 2.º La zona afectada por la presente declaración es la que a continuación se describe:

La Parroquia de la Anunciación (Compañía) está ubicada en el número 17 de la calle Juan de Herrera, en Santander, y linda: con la calle Santa Clara, la finca número 10 de la calle Rualasal y la finca número 19 de la calle Juan de Herrera.

La descripción complementaria del bien al que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración son las que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se faculta al consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Santander, 11 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE,
Dionisio García Cortázar

92/91780

2. Personal

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso oposición

Objeto: Convocatoria para la provisión por concurso oposición de una plaza de interventor como funcionario de carrera al servicio de la Asamblea Regional de Cantabria.

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.

Presentación de instancias: En el Registro General de la Asamblea Regional de Cantabria, calle Alta, 31-33, de Santander, en días y horas hábiles, en plazo que expira a los veinte días naturales a contar desde la primera publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Publicación íntegra de la convocatoria: En el «Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria» número 96, de 6 de julio de 1992, y en el tablón de anuncios de la misma.

Santander a 20 de julio de 1992.—El presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Adolfo Pajares Compostizo.

92/92012

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 3 de noviembre de 1992, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.

Visto el expediente S-I-9000/77, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Ángel Noriega Gutiérrez, de la vivienda sita en Santander, calle José María de Cossío, 23, piso 2.º A;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, al libro 658, folio 111, finca número 52.633;

Resultando que con fecha 24 de julio de 1980 fue calificada definitivamente habiéndosela concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial al que está acogida

esta vivienda es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/1963, y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a las que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/1963, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968; y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre, octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre y final primera de igual texto legal, y por último el Real Decreto 1.667/1984, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria.

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Ángel Noriega Gutiérrez.

Lo que participo a V. I. para conocimiento y efectos.

Santander, noviembre de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín So-laeta Pérez.

92/87675

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Pablo Araújo Fernández, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cicero (Bárcena de Cicero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 14 de octubre de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/84439

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se so-

mete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Odriozola Romillo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Borleña (Corvera de Toranzo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 3 de noviembre de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/89194

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 54/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 170 metros.

Origen: Noja-Ris y C. T. Torero II.

Final: C. T. C. Barriopalacio.

Centro de transformación:

Denominación: Barriopalacio.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 2 de octubre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/84846

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 57/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberdrola 1, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola 1, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:
Línea eléctrica subterránea a 13,2 kV de acometida (entrada y salida) al nuevo CT número 60, Ensenada.
Situación: Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 30 de septiembre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/82104

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 59/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberdrola 1, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola 1, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:
Centro de transformación denominado Cotolino 2, número 64, a 13,2 kV y 400+400 kVA.
Situación: Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 30 de septiembre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/82102

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-364. Variante de la CN-611, de Palencia a Santander. Primera calzada de la variante de Reinosa. Término municipal de Enmedio. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Enmedio, en la fecha siguiente:

Día: 24 de noviembre de 1992.

Hora: Doce a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, noviembre de 1992.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (illegible).

92/91697

Relación de expropiados

Finca	Titular	Domicilio
33-Ampl.	Santiciano López Muñoz	C/ San Miguel, nº2. Matamorosa-Enmedio-Cantabria
273	Leopoldo Arenas Macho	C/ Iglesia Vieja. Matamorosa-Enmedio-Cantabria.
290	Hrdos. Emilio Saiz Gutierrez: M ^a Angeles, M ^a Paz, Emilio e Isabel Saiz Mantilla.	Balmir-Enmedio- Cantabria.

Finca	Titular	Domicilio
97-Comp.	Arsenio Fernández Rodríguez	C/ Duque y Merino, nº9-3º Izda.Reinosa-Cantabria
297	Hrdos. Hermenegildo Arroyo Hidalgo Rte/ Dª Mª Isabel Arroyo González	Enmedio (Cantabria)
9-Ampl.	Junta Vecinal de Cervatos	Cervatos-Enmedio-Cantabria
292-1	Emilia Cayón Seco	C/ Real, 20. Matamorosa-Enmedio-Cantabria.
296	Mª Pilar Gómez Martín	C/ Centro,9. Matamorosa-Enmedio-Cantabria.
159-Compl.	Cándido Barrio Gutierrez	Bolnir-Enmedio-Cantabria.
177-Amp.	Celia Díez Obeso Rpte.Miguel Angel Obeso lazcano	C/ N. Sra. del Abra, 6. Reinosa-Cantabria
64-1-Amp.	Jerónimo González Gutierrez	C/ Real, 57. Matamorosa-Enmedio-Cantabria.
163-Comp-1	José Mantilla gutierrez	C/ Obieta, 50-5ºC. Erandio (Vizcaya)
221-Comp.	Pedro Rodriguez Calderón	Bolmir-Enmedio-Cantabria
225-1	Mª del Pilar Fernández Fernández	Bolmir-Enmedio-Cantabria
67-Amp.	Octavio Amigo Izquierdo	C/ del Centro, 18. Matamorosa-Enmedio-Cantabria
294	Mª del Carmen Fernández Fernández	Bolmir-Enmedio-Cantabria
173-1	Angeles Echevarría Lucio	Nestares-Enmedio-Cantabria
203-Arr.	Emilio Saíz Mantilla	C/ Burgos,4-3ºcentro. Santander
160-Comp.	Angel Ruiz obeso	Bolmir-Enmedio-Cantabria
216-Comp.	Hrds. Aurelia González Gutierrez	Bolmir-Enmedio-Cantabria
298	Francisco Gómez Martín	Matamorosa-Enmedio-Cantabria
133-Ar.	Santiago Fernández Garcia	Bolmir-Enmedio-Cantabria
253-A	Catalina Llorente Garcia	Bolmir-Enmedio-Cantabria
295	Elias del Campo Arroyo	C/ Jorge Vigón,53-2º. Logroño
168 y 168-Comp.	Dolores Mantilla González	Cañeda-Enmedio-Cantabria
154-Comp.	Rosa Sendin Alvarez	C/ Carranza,18-1ºDcha. Madrid-10
47-Comp.	Mercedes y Francisca Gómez Bezanilla	C/ peñas Arriba, 2-50. Reinosa-Cantabria

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA
Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de justiprecio de jurado e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Obra: Clave T1-S-393.A. Autovía del Cantábrico. Desdoblamiento de calzada. CN-635, Bilbao-Santander. Tramo: Parayas-El Astillero. Término municipal de Camargo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Camargo, en la fecha siguiente:

Día: 18 de noviembre de 1992.

Hora: Diez.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, noviembre de 1992.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Relación de expropiados

Fincas: 75 y 75AE. Titular: Doña Martina Charterina Peña. Domicilio: Avenida de Parayas, 8, Maliaño-Camargo (Cantabria).

Finca: 34. Titular: Doña Filomena Cacho Sierra. Domicilio: Avenida de la Cerrada, 16, Maliaño-Camargo (Cantabria).

Finca: 126. Titulares: Hermanos Martínez Ríos. Domicilio: Avenida de la Cerrada, 14, Maliaño-Camargo (Cantabria).

Finca: 144. Titular: «Susider, S. A.». Domicilio: Apartado número 19, Maliaño-Camargo (Cantabria).

Finca: 14. Titular: «Viroterm Santander, D. A.». Domicilio: Calle Alday, 57, Maliaño-Camargo (Cantabria).

92/91572

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 22-S-2.220. Nueva carretera. Variante de La Montaña. CN-634, de San Sebastián a La Coruña, puntos kilométricos 222 al 235. Tramo: Castañeda-Torrelavega. Término municipal de Castañeda. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castañeda, en la fecha siguiente:

Día: 18 de noviembre de 1992.

Hora: Once.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, noviembre de 1992.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Relación de expropiados

Fincas: 131-Arr y 131-Arrd-Comp. Titular: Don Senén Landáburu San Román. Domicilio: Castañeda (Cantabria).

Finca: 66-1. Titular: Doña María Luisa Moya Aja. Domicilio: Renedo de Piélagos (Cantabria).

Finca: 90. Titular: Don Domingo Sainz Corral. Domicilio: Villabáñez, Castañeda (Cantabria).

92/91575

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-380. Construcción de la autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Polanco. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Polanco, en la fecha siguiente:

Día: 18 de noviembre de 1992.

Hora: Trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, noviembre de 1992.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Relación de expropiados

Finca: 75. Titulares: Herederos de don Marcelino Ibáñez Torices. Representante: Don Jesús Fuentevilla Herrera. Domicilio: Barrio La Iglesia, Polanco.

Finca: 76-1. Titulares: Doña Delfina López Fuentevilla, doña Ceferina, doña Ana y doña Isabel Pico López. Domicilio: Requejada, carretera general, 184, Polanco (Cantabria).

Finca: 218-Comp-2. Titulares: Don Jesús López Sánchez, doña Rosario Sánchez y doña Esther López Pinto. Representante: Doña Rosario Sánchez Fernández. Domicilio: Carretera general, 184, Requejada, Polanco.

92/91579

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 22-S-2.220. Nueva carretera. Variante de La Montaña. CN-634, de San Sebastián a La Coruña, puntos kilométricos 222 al 235. Tramo: Castañeda-Torrelavega. Término municipal de Puente Viesgo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Puente Viesgo, en la fecha siguiente:

Día: 18 de noviembre de 1992.

Hora: Doce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, noviembre de 1992.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Relación de expropiados

Fincas: 23 y 23-Comp. Titular: Doña Sabina Ruiz Pontanilla. Representante: Don Eduardo Oviedo García. Domicilio: Las Presillás, Puente Viesgo (Cantabria).

Fincas: 263 y 264-Comp. Titular: Doña Teresa Torre Diego. Domicilio: Vargas, Puente Viesgo (Cantabria).

92/91576

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 22-S-2.220. Variante de La Montaña. Clave: 43-S-2.520. Construcción ronda B. Término municipal de Torrelavega. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega, en la fecha siguiente:

Día: 24 de noviembre de 1992.

Hora: Diez.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, noviembre de 1992.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Relación de expropiados

Fincas: 26 y 34. Titular: RENFE. Domicilio: Plaza de las Estaciones, sin número, Santander.

Finca: 106-1. Titular: Ayuntamiento de Torrelavega. Domicilio: Torrelavega (Cantabria).

92/91687

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-348. Mejora y acondicionamiento del tramo: Reinosa-Torrelavega. CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Las Fraguas-Somahoz. Término municipal de Los Corrales de Buelna. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en la fecha siguiente:

Día: 24 de noviembre de 1992.

Hora: Diez treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, noviembre de 1992.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Relación de expropiados

Finca: 5 A. Titular: Don Joaquín Fernández González. Domicilio: Somahoz, Los Corrales de Buelna.

92/91693

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presente en esta Oficina las reclamaciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1988, 1989 y 1990, significándoles que, de no hacerlo así, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo mencionado.

N. I. F.	Razón social	Localidad
B 39062278	«Dobra Telas y Retales, S. L.»	Torrelavega
A 39063003	«Primorias»	Torrelavega
B 39049333	«Poysa, S. L.»	Torrelavega
A 39043518	«Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Industria»	Torrelavega
B 39065156	«Mercari, S. L.»	Torrelavega
A 39000740	«Sanatorio Médico Quirúrgico Clínica de Especialidades»	Torrelavega
B 39084553	«Todos Ganan, S. L.»	Torrelavega
B 39057906	«Torrelavega Oro, S. L.»	Torrelavega
B 39006382	«Soto y Carrera, S. L.»	Torrelavega
B 39043088	«Studio Cocina, S. L.»	Torrelavega
A 39090865	«Promotora Tanos, S. A.»	Torrelavega
A 39091426	«Proyectel, S. A.»	Torrelavega
B 39036850	«Distribuciones Peña y Lamo, S. L.»	Cabezón de la Sal
A 39043906	«Condisco, S. A.»	Cabezón de la Sal
A 39070354	«Construcciones Peña Sagra, S. A.»	Rionansa
A 39052113	«Abonos La Fortuna, S. A.»	Cartes
B 39060900	«Soyan, S. L.»	Cartes
A 39068523	«Panificadora de Cartes, S. A.»	Cartes
A 39048772	«Billares Royal, S. A.»	Miengo
B 39039482	«Japa, S. L.»	Suances
A 39043278	«Talleres Alonso Quevedo, S. A.»	Tudanca
A 39062682	«Manuz Hermanos, S. A.»	Polanco
A 39053921	«Video Sistemas del Automático»	Los Corrales de B.
A 39027461	«Miguel Chiva, S. A.»	Los Corrales de B.

Torrelavega a 7 de octubre de 1992.—El administrador de la A. E. A. T., Francisco Javier Martín Navamuel.

92/89121

N. I. F.	Razón social	Localidad
B 39064738	«Limpiezas Dobra, S. L.»	Torrelavega
A 39012778	«Administración de Valores Mobiliarios, S. A.»	Torrelavega
A 39016662	«Comercial Sumitec, S. A.»	Torrelavega
A 39017892	«Calzados Capillas, S. A.»	Torrelavega
A 39045406	«Cafetería Saja, S. A.»	Torrelavega
A 39063367	«González Mirones Informática»	Torrelavega
A 39048921	«Asesoría Contable Fiscal Montañesa, S. A.»	Torrelavega

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Unidad de Recaudación

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.5, párrafo segundo, del Reglamento General de

Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), habiéndose negado a firmar el justificante de la correspondiente notificación la deudora doña Maximina Barberán Cotillas, por medio del presente anuncio se le notifica a la citada sujeta pasiva la siguiente denegación de aplazamiento y requerimiento de pago:

«Con fecha 27 de marzo de 1992 se concedió a la contribuyente doña Maximina Barberán Cotillas, con N. I. F. 13.490.306-R, los aplazamientos que se detallan:

Expedientes:

- 10 1991 600 0316
- 10 1992 600 0003
- 10 1992 600 0159
- 10 1992 600 0194

Habiendo comprobado esta Sección de Aplazamientos la falta de constitución de garantía en el plazo establecido al efecto, procede, según lo dispuesto en el artículo 52.8 del Reglamento General de Recaudación, la cancelación de los aplazamientos concedidos. Por lo que, de acuerdo con el artículo anteriormente citado, se procederá de la siguiente forma:

Deudas en ejecutiva

- I 39600 89 398 05104124 0: 30.000 pesetas.
 - I 39600 90 107 00000823 0: 71.502 pesetas.
 - I 39600 89 218 00002000 1: 179.261 pesetas.
 - I 39600 88 219 50001601 0: 1.953.324 pesetas.
 - I 39600 88 103 5000058 0: 2.957.028 pesetas.
- Se continúa la vía de apremio.

Deudas en voluntaria

- 39600 91 109 5000517 5: 907.512 pesetas.
- 39600 91 109 5000516 8: 972.541 pesetas.
- 39600 91 109 5000509 3: 972.324 pesetas.
- 39600 91 109 5000515 0: 993.913 pesetas.
- 39600 91 219 5000160 4: 2.976.097 pesetas.
- 39600 91 103 5000017 0: 4.377.412 pesetas.
- 39600 92 211 2900160 9: 79.297 pesetas.
- 39600 92 211 2900161 6: 176.452 pesetas.
- 39600 92 211 2900162 3: 14.653 pesetas.
- 39600 92 211 2900163 0: 93.557 pesetas.
- 39600 92 103 2000125 9: 159.405 pesetas.
- 39600 92 103 2000126 6: 174.442 pesetas.
- 39600 92 103 2000127 3: 140.601 pesetas.
- 39600 92 103 2000128 0: 291.910 pesetas.

Por lo que deberá ingresar la cantidad pendiente de acuerdo con los plazos que a continuación se detallan:

—Recibida la presente notificación en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

—Recibida la presente notificación en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

De no efectuarse el ingreso en los plazos señalados se procederá por vía de apremio.

Con posterioridad al ingreso se liquidarán los correspondientes intereses de demora.

Santander a 14 de mayo de 1992.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De reposición, en

el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» del presente escrito.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 23 de octubre de 1992.—La jefa de la Unidad de Recaudación, Ana María Vigo Blanco.

92/89597

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Providencia de subasta de bienes muebles

PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 21 DE OCTUBRE DE 1.992 la subasta de bienes muebles, cuyo detalle y tipos figura al dorso, propiedad de APOMEF, S.A., CON N.I.F. A 39043286, embargados por diligencia de fecha 25 DE NOVIEMBRE DE 1.991, en procedimiento administrativo de apremio número 88/222, seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 1 DE DICIEMBRE DE 1.992, a las 10 HORAS, en las oficinas de esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30-1º de esta capital, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se hace constar al deudor que, la subasta quedará suspendida antes de la adjudicación si se procede al pago de los descubiertos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor).

Santander a 10 de noviembre de 1992



EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
EL JEFE DE ASOCIADO
Fdo.: Esteban Sainz Ríos.

LUIS MORUZA LANDERAS

92/91210

LOTE N.º UNO

- 2 MAQUINAS-EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA "JOHNSON"
 - 1 HORNO-VAPOR MARCA "MAREMO" MOD. FC-20E, N.º SERIE 190.285
- VALORACION LOTE 2.200.000,- PTAS.

LOTE N.º DOS

- 1 HORNO ELECTRICO MARCA "SALVA", MOD. DOS CUERPOS Y ESTUFA, TEMP. MAX. 375º C.
- VALORACION LOTE 900.000,- PTAS.

LOTE N.º TRES

- 1 LAVAVAJILLAS MARCA "WINTHERHALTER", MOD. 6S33, N.º SERIE 2077
 - 1 LAVAVAJILLAS MARCA "JEME-WINTHERHALTER", CON LAVADERO
 - 1 BASCULA MARCA "DINA", MOD. B010 2-82 N.º SERIE 60.613
- VALORACION LOTE 435.000,- PTAS.

LOTE N.º CUATRO

- 1 AMPLIFICADOR MUSICAL, MARCA "AIWA", MOD. XA007
 - 1 PLATO GIRA-DISCOS, MARCA "PHONE", MOD. STARS SF-2400B
 - 1 MESA MEZCLADORA, MARCA "MIXER", MOD. SM-7004H
- VALORACION LOTE 120.000,- PTAS.

LOTE N.º CINCO

- 1 BOTELLERO-CAMARA REFRIGERADORA, MARCA "SERVIFRIO", DE DOS CUERPOS EN ALUMINIO, MEDIDAS 150*50 CM.
 - 1 BOTELLERO-CAMARA REFRIGERADORA, MARCA "SERVIFRIO", DE TRES CUERPOS EN ALUMINIO, MEDIDAS 200*50 CM.
 - 1 MAQUINA REGISTRADORA, MARCA "CASIO", MOD. 2124ER, N.º SERIE 4303909.
- VALORACION LOTE 335.000,- PTAS.

LOTE N.º SEIS

- 1 MAQUINA DE FABRICAR HIELO MARCA "SCOTSMAN", MOD. MC-20
 - 1 DEPOSITO DE HIELO MARCA "SCOTSMAN", MOD. B550, N.º SERIE 8665UM.
- VALORACION LOTE 700.000,- PTAS.

LOTE N.º SIETE

- 175 SILLAS METALICAS TAPIZADAS EN TELA
- VALORACION LOTE 875.000,- PTAS.

LOTE N.º OCHO

- 75 SILLAS DE MADERA EN COLOR BLANCO
- 7 MESAS RECTANGULARES DE MEDIDAS 70*110 CM., EN MADERA COLOR BLANCO

- 4 MESAS REDONDAS DE 110 CM. DE DIAMETRO EN MADERA COLOR BLANCO
- 7 MESAS CUADRADAS DE 70*70 CM. EN MADERA COLOR BLANCO
- 1 MESA OVALADA (EXTENSIBLE) DE MEDIDAS 250*200 CM. EN MADERA COLOR BLANCO

VALORACION LOTE 1.125.000,- PTAS.

LOTE N° NUEVE

- 55 SILLAS DE MADERA ENREJILLADA EN COLOR NEGRO
- 5 MESAS DE MARMOL Y PIE METALICO, REDONDAS Y DIAMETRO 70 CM
- 6 MESAS RECTANGULARES EN MARMOL Y PIE METALICO DE MEDIDAS 100*50 CM.
- 6 MESAS RECTANGULARES EN MARMOL Y PIE METALICO DE MEDIDAS 80*60 CM.

VALORACION LOTE 755.000,- PTAS.

LOTE N° DIEZ

- 1 PIANO-COLA, MARCA "KWAY", MOD. EXIBITION AWARDS

VALORACION LOTE 600.000,- PTAS.

LOTE N° ONCE

- 1 BAÑO MARIA MARCA "FLORER-VALLES", MOD. DECA-80
- 2 PLANCHAS DE GAS DE DOS CUERPOS, MARCA "FLORER-VALLES", MOD. DECA-80
- 2 COCINAS DE CUATRO FUEGOS DE GAS, MARCA "FLORER-VALLES", MOD. DECA-80
- 1 FREIDORA DE DOS CUERPOS, ELECTRICA, MARCA "JEMI", MOD. 600V, N° SERIE 1022
- 1 FREIDORA ELECTRICA MARCA "JEMI", MOD. J-10 SNAK

VALORACION LOTE 2.000.000,- PTAS.

LOTE N° DOCE

- 1 GRATINADORA O SALAMANDRA, MARCA "CHERGUI", N° SERIE 84-4157
- 1 MICROONDAS MARCA "MOULINEX", MOD. FM-411
- 1 CORTADORA DE FIAMBRE, MARCA "OMAS", TIPO H-330, N° SERIE 4360
- 1 MAQUINA REGISTRADORA MARCA "CASIO", MOD. 3404-ER, N° 6304411
- 1 CAFETERA MARCA "GAGGIA", MOD. AD-43M, N° SERIE 153005
- 2 MOLINILLOS DE CAFE MARCA "GAGGIA"
- 1 TERMO DE LECHE MARCA "NORSON"
- 1 BATIDORA MARCA "LOMI", N° SERIE 10974
- 1 PLANCHA DE GAS MARCA "AUTOGAS" N° SERIE P841

VALORACION LOTE 940.000,- PTAS.

LOTE N° TRECE

- 1 CAMARA REFRIGERADORA, CUATRO CUERPOS-VERTICAL, MARCA "AREVALO" DE MEDIDAS 200*140*70 CM.
- 1 CAMARA REFRIGERADORA, TRES CUERPOS-HORIZONTAL-MESA CON LAVADERO EN ALUMINIO MARCA "SERVIFRIO"

VALORACION LOTE 540.000,- PTAS.

LOTE N° CATORCE

- 1 CAMARA REFRIGERADORA, MARCA "AREVALO" DE CUATRO CUERPOS-HORIZONTAL, N° SERIE CH-250 I.E. 24561
- 1 CAMARA REFRIGERADORA MARCA "SERVIFRIO" DE TRES CUERPOS

VALORACION LOTE 400.000,- PTAS.

VALORACION TOTAL 11.925.000,- PTAS.

LOTE N° TRES

- 1 LAVAVAJILLAS MARCA "WINTHERHALTER", MOD. 6S33, N° SERIE 2077
- 1 LAVAVAJILLAS MARCA "JEME-WINTHERHALTER", CON LAVADERO
- 1 BASCULA MARCA "DINA", MOD. B010 2-82 N° SERIE 60.613

VALORACION LOTE 435.000,- PTAS.

LOTE N° CUATRO

- 1 AMPLIFICADOR MUSICAL, MARCA "AIWA", MOD. XA007
- 1 PLATO GIRA-DISCOS, MARCA "PHONE", MOD. STARS SF-2400B
- 1 MESA MEZCLADORA, MARCA "MIXER", MOD. 5M-7004H

VALORACION LOTE 120.000,- PTAS.

LOTE N° CINCO

- 1 BOTELLERO-CAMARA REFRIGERADORA, MARCA "SERVIFRIO", DE DOS CUERPOS EN ALUMINIO, MEDIDAS 150*50 CM.
- 1 BOTELLERO-CAMARA REFRIGERADORA, MARCA "SERVIFRIO", DE TRES CUERPOS EN ALUMINIO, MEDIDAS 200*50 CM.
- 1 MAQUINA REGISTRADORA, MARCA "CASIO", MOD. 2124ER, N° SERIE 4303909.

VALORACION LOTE 335.000,- PTAS.

LOTE N° SEIS

- 1 MAQUINA DE FABRICAR HIELO MARCA "SCOTSMAN", MOD. MC-20
- 1 DEPOSITO DE HIELO MARCA "SCOTSMAN", MOD. B550, N° SERIE 8665UH.

VALORACION LOTE 700.000,- PTAS.

LOTE N° SIETE

- 175 SILLAS METALICAS TAPIZADAS EN TELA

VALORACION LOTE 875.000,- PTAS.

LOTE N° OCHO

- 75 SILLAS DE MADERA EN COLOR BLANCO
- 7 MESAS RECTANGULARES DE MEDIDAS 70*110 CM., EN MADERA COLOR BLANCO
- 4 MESAS REDONDAS DE 110 CM. DE DIAMETRO EN MADERA COLOR BLANCO
- 7 MESAS CUADRADAS DE 70*70 CM. EN MADERA COLOR BLANCO
- 1 MESA OVALADA (EXTENSIBLE) DE MEDIDAS 250*200 CM. EN MADERA COLOR BLANCO

VALORACION LOTE 1.125.000,- PTAS.

LOTE N° NUEVE

- 55 SILLAS DE MADERA ENREJILLADA EN COLOR NEGRO
- 5 MESAS DE MARMOL Y PIE METALICO, REDONDAS Y DIAMETRO 70 CM
- 6 MESAS RECTANGULARES EN MARMOL Y PIE METALICO DE MEDIDAS 100*50 CM.
- 6 MESAS RECTANGULARES EN MARMOL Y PIE METALICO DE MEDIDAS 80*60 CM.

VALORACION LOTE 755.000,- PTAS.

LOTE N° DIEZ

- 1 PIANO-COLA, MARCA "KWAY", MOD. EXIBITION AWARDS

VALORACION LOTE 600.000,- PTAS.

LOTE N° ONCE

- 1 BAÑO MARIA MARCA "FLORER-VALLES", MOD. DECA-80
- 2 PLANCHAS DE GAS DE DOS CUERPOS, MARCA "FLORER-VALLES", MOD. DECA-80
- 2 COCINAS DE CUATRO FUEGOS DE GAS, MARCA "FLORER-VALLES", MOD. DECA-80
- 1 FREIDORA DE DOS CUERPOS, ELECTRICA, MARCA "JEMI", MOD. 600V, N° SERIE 1022
- 1 FREIDORA ELECTRICA MARCA "JEMI", MOD. J-10 SNAK

VALORACION LOTE 2.000.000,- PTAS.

LOTE N° DOCE

- 1 GRATINADORA O SALAMANDRA, MARCA "CHERGUI", N° SERIE 84-4157
- 1 MICROONDAS MARCA "MOULINEX", MOD. FM-411
- 1 CORTADORA DE FIAMBRE, MARCA "OMAS", TIPO H-330, N° SERIE 4360
- 1 MAQUINA REGISTRADORA MARCA "CASIO", MOD. 3404-ER, N° 6304411
- 1 CAFETERA MARCA "GAGGIA", MOD. AD-43M, N° SERIE 153005
- 2 MOLINILLOS DE CAFE MARCA "GAGGIA"
- 1 TERMO DE LECHE MARCA "NORSON"
- 1 BATIDORA MARCA "LOMI", N° SERIE 10974
- 1 PLANCHA DE GAS MARCA "AUTOGAS" N° SERIE P841

VALORACION LOTE 940.000,- PTAS.

LOTE N° TRECE

- 1 CAMARA REFRIGERADORA, CUATRO CUERPOS-VERTICAL, MARCA "AREVALO" DE MEDIDAS 200*140*70 CM.
- 1 CAMARA REFRIGERADORA, TRES CUERPOS-HORIZONTAL-MESA CON LAVADERO EN ALUMINIO MARCA "SERVIFRIO"

VALORACION LOTE 540.000,- PTAS.

LOTE N° CATORCE

- 1 CAMARA REFRIGERADORA, MARCA "AREVALO" DE CUATRO CUERPOS-HORIZONTAL, N° SERIE CH-250 I.E. 24561
- 1 CAMARA REFRIGERADORA MARCA "SERVIFRIO" DE TRES CUERPOS

VALORACION LOTE 400.000,- PTAS.

VALORACION TOTAL 11.925.000,- PTAS.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Providencia de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Zona Santander (URE 39/01).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/222, que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra APOMEF, S.A., con D.N.I. n° A 39043286, por débitos a la Seguridad Social por un importe de VEINTIUN MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTAS NUEVE PESETAS (21.743.709 PTAS.), incluido recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 10 DE NOVIEMBRE DE 1.992 la siguiente:

Providencia: "Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 1.992, la subasta de bienes muebles propiedad de APOMEF, S.A., embargados por diligencia de fecha 25 DE NOVIEMBRE DE 1.991, en procedimiento administrativo de apremio número 88/222, seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de dicha subasta el día 1 DE DICIEMBRE DE 1.992, a las 10 HORAS en los locales de esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30, primer piso de esta capital y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y en su caso los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor)".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

LOTE N° UNO

- 2 MAQUINAS-EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA "JOHNSON"
- 1 HORNO-VAPOR MARCA "MAREMO" MOD. FC-20E, N° SERIE 190.285

VALORACION LOTE 2.200.000,- PTAS.

LOTE N° DOS

- 1 HORNO ELECTRICO MARCA "SALVA", MOD. DOS CUERPOS Y ESTUFA, TEMP. MAX. 375° C.

VALORACION LOTE 900.000,- PTAS.

2. Que los bienes se encuentran depositados en el almacén de la Tesorería General de la Seguridad Social, pudiendo ser examinados acudiendo previamente a las oficinas de la Unidad de Recaudación ejecutiva, situadas en la calle de Isabel II, 30, primero de esta capital. (Excepto lote n° 1, que se encuentra depositado en el antiguo domicilio de la Empresa deudora, Avda. Reina Victoria, s/n de esta ciudad.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos, del 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante, deberá entregarse en el acto de la adjudicación o dentro del día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenadas la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se

celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.



En Santander 10 de noviembre de 1992
EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
P. D.
EL JEFE DE NEGOCIADO

Fdo. Esteban Sainza Ríos.
LUIS MORUZA LANDERAS

92/91209

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

DECRETO

Don Gaudencio Hijos Herrero, alcalde presidente del Ayuntamiento de Enmedio (Cantabria),

Dispongo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, me sustituya en la totalidad de mis funciones como alcalde presidente del Ayuntamiento de Enmedio, don Urbano Rodríguez Puente, primer teniente alcalde, por motivos de salud que en este momento me impiden el ejercicio del cargo.

El presente decreto será publicado en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de Cantabria» y surtirá efectos desde el día siguiente de la fecha en que se firma.

Matamorosa a 29 de octubre de 1992.—El alcalde, Gaudencio Hijos Herrero.

92/90023

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de junio de 1992, con el voto favorable de nueve concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido once concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 38.436.448 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 65.733.424 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 6.889.011 pesetas.
 6. Inversiones reales, 19.048.625 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 257.492 pesetas.
- Total gastos, 130.365.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 39.000.000 de pesetas.
2. Impuestos indirectos, 20.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 37.945.573 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 28.175.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.194.427 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 50.000 pesetas.

Total ingresos, 130.365.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas a 15 de octubre de 1992.—El presidente (ilegible).

92/90020

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

Don José Luis Rey Villa, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Arnüero (Cantabria), hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el artículo 439 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno, por aplicación del superávit de la liquidación anterior, adoptado el 31 de julio de 1992, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente resumido por capítulos como sigue:

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 31.025.000 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicio, 47.725.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 5.550.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 4.365.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 19.980.000 pesetas.

Capítulo 8: Variaciones de activos financieros, 20.000 pesetas.

Capítulo 9: Variaciones de pasivos financieros, 2.600.000 pesetas.

Total, 111.265.000 pesetas.

Arnüero a 29 de octubre de 1992.—El alcalde, José Luis Rey Villa.

92/90559

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Camaleño, 3 de noviembre de 1992.—El presidente (ilegible).

92/91201

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos de 1992 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santillana del Mar, 30 de octubre de 1992.—El presidente (ilegible).

92/91184

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido el citado plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Valderredible, 4 de noviembre de 1992.—El alcalde, Julián Bárcena Fernández.

92/90027

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1992, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.

Lo que se expone al público por período de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Valderredible, 4 de noviembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/90029

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, ha sido aprobada inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos.

- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por servicio de recogida de basuras.
- Precio público por suministro de agua a domicilio.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85 y artículo 17 de la Ley 39/88, advirtiéndose que durante un mes permanecerán los expedientes en Secretaría a disposición del público, plazo durante el cual podrán las personas interesadas presentar reclamaciones.

Arnuero, 3 de noviembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/90563

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, en sesión de fecha 31 de octubre de 1992, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican las cuales habrán de regir a partir del día 1 de enero de 1993:

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

2. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas reguladoras de precios públicos que a continuación se indican, los cuales habrán de regir a partir del día 1 de enero de 1993.

—Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los respectivos expedientes estarán expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaescusa, 3 de noviembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/90018

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de 22 de octubre de 1992, ha acordado el establecimiento del precio público por la realización de trabajos y la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Lo que se hace público a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santillana del Mar, 30 de octubre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/91176

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de precio público sobre suministro de agua, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 30 de octubre de 1992.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Solórzano, 5 de noviembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/91186

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**ANUNCIO**

Confeccionado por la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento el padrón de tasa por recogida de basuras y ordenanza fiscal reguladora de la misma correspondiente al actual ejercicio de 1992, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Villafufre, 4 de noviembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/90592

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

Proyecto de urbanización de parcela en la calle La Soledad, de Santa Cruz de Bezana

Expediente 50/216/92.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1992, acordó la aprobación inicial y en caso de no haber alegaciones, definitiva, del proyecto de urbanización, que desarrolla una parcela situada en suelo urbano del tipo UA-1, calle La Soledad, de Santa Cruz de Bezana, promovido por «Rubrez, S. L.».

Durante el período de exposición al público no se han presentado alegaciones, por lo que se ha elevado a definitivo el citado acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 6 del artículo 140 del Real Decreto 2.519/78, de 23 de junio, así como a efectos de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra el referido acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día de la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, que deberá interponerse an-

te la propia Alcaldía en el plazo de un mes, a contar de la presente publicación. Caso de no ser resuelto el recurso de reposición, transcurrido un mes desde su interposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año a partir de la fecha de interposición del recurso de reposición. Sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 3 de noviembre de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/90135

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por don José María Fernández Benito se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano, en la calle Las Viñas, número 47, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 30 de octubre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/91114

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por el acondicionamiento del río Cabo y afluentes de los ríos Saja-Besaya, en el término municipal de Polanco (Cantabria). Proyecto 02/87. Clave 01.415.017/2111

Se requiere a todos los propietarios de bienes afectados por las obras, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 206, de 14 de octubre de 1992, para que comparezcan ante esta Alcaldía para firmar el acta previa de la ocupación, el décimo día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta las catorce horas.

Polanco, 6 de noviembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/90265

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Expediente número 55/91

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/91, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria»,

representada por el procurador señor Llanos García, frente a don Pedro Moral Herrera y doña Montserrat Vega Urribarri, ésta a los únicos efectos del artículo 144 del R. H., en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de diciembre, para la segunda el día 22 de enero de 1993 y para la tercera el día 26 de febrero de 1993, todas ellas a sus doce quince y doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 % de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2858/0000/18/0055/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Descripción del bien objeto de subastas

Vivienda letra «B» del piso séptimo de la casa número 37 de gobierno de la calle Julián Ceballos, de Torrelavega; ocupa una superficie construida de 94 metros 65 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios; linda: Norte, calle Félix Apellániz; Sur, patio de luces y

cajas de ascensor y de escalera; Este, vivienda «A», y al Oeste, vivienda «B», de igual piso de la casa número 35. Inscripción: Libro 320, folio 215, finca número 29.049 e inscripción 8.^a

Tasación: Un millón quinientas cuarenta y tres mil (1.543.000) pesetas.

Santander a 15 de octubre de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/91629

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.254/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.254/91, seguidos a instancias de doña María Isabel del Pino Salamanca, contra don Pedro Díaz-Vega Gutiérrez (restaurante «El Campanero»), en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de noviembre, a las doce cuarenta horas, para la celebración de los actos de comparecencia de incidente, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Pedro Díaz-Vega Gutiérrez (restaurante «El Campanero»), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de noviembre de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/00001

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 424/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 424/92, seguidos a instancias de don José Ramón Urtiaga Montes, contra «Mutua Montañesa» y otros, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de diciembre, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora

señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pinturas Urmosa, Sociedad Anónima Laboral», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de noviembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/92535

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 23/91

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos número 23/91, ejecución número 199/92, en reclamación por cantidad a instancia de doña Pilar Martínez Díez, en nombre de don Felipe Martínez Quintana, contra «Construcciones Zubelzu, S. L.», en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada, «Construcciones Zubelzu, S. L.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 187.664 pesetas, más el 13% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la L. E. C., más la suma de 15.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario, para que los señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días y asimismo en cumplimiento del artículo 219 de la L. P. L. notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegación de personal) a los efectos de que pueden comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la L. P. L. vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de

Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386800064 019992. Publíquense edictos.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apremiada actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 6 de octubre de 1992.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

92/83591

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 389/92

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 389/1992 se tramita expediente de dominio promovido por la procuradora señora Mateo Merino, en nombre y representación de don Pedro Pacheco Alonso, mayor de edad, con domicilio en calle Fernando de los Ríos, número 4-4.º derecha, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido acerca de la siguiente finca:

Número seis. Piso primero izquierda del portal señalado con el número 1 del bloque letra A de la colonia la Encina, radicante en el sitio del mismo nombre, al Norte del paseo de General Dávila. Actualmente está identificado como piso primero izquierda de la casa A-1 de la bajada de la Encina, situado en la primera planta de pisos, lindante: por el Este y Oeste, con terreno sobrante del solar; al Norte, con la casa número 2, y al Sur, con caja de escalera y el piso primero derecha. Es de tipo B, con una superficie construida de 69 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del inmueble de 8 enteros 50 centésimas de otro entero por ciento.

El piso descrito es parte integrante del citado bloque A de la colonia de la Encina, que tiene una superficie en planta baja de 308 metros cuadrados, adoptando la forma de V, abierta en dos partes rectas de 16 metros lineales y una curva en el centro de 14 metros lineales de desarrollo, estando rodeado por todos los vientos con terreno propio. Todo el bloque consta de seis plantas, denominadas baja y pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, en dos portales, a los que se han asignado los números 1 y 2, situados respectivamente al Este y Norte, y cuatro viviendas por planta, dos en cada portal, llamadas derecha e izquierda, con un total de veinte viviendas más cuatro locales en planta baja. Se halla construido sobre un solar de cabida 1.169 metros cuadrados, que linda: al Norte, con resto de la finca de la que se segregó, propiedad de don Ángel Alonso, en la que estaba proyectada la apertura de una calle —hoy denominada Fernando de los Ríos—; por el Sur y Este, calleja de la

Encina, y al Oeste, herederos de don Joaquín de la Lastra.

Está inscrito al libro 506 de la sección 1.^a, folio 43, finca 34.869 e inscripción 2.^a, practicada a favor de los cónyuges don Ángel Alonso San Román y doña Ángela Palacios García.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y se ha acordado citar personalmente a don José Antonio Pacheco de la Vega, así como a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción interesada; a fin de que, dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, a fin de efectuar las alegaciones que estimen convenientes, con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/88334

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 101/92

Don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia número uno de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 101/92, instado por don Vicente Liendo Martínez, representado por el procurador señor Merino Ibarlucea, contra la herencia yacente de la finada doña María Carmen Tribis-Arrospe Burgaz y posibles herederos de la misma y a don Vicente Herrera Tribis-Arrospe, cuyo domicilio se desconoce, y a todas aquellas personas ignoradas que pudieran tener interés en este litigio, en situación de rebeldía procesal; en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado notificar la sentencia dictada en estos autos a los referidos demandados, y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimando íntegramente la demanda presentada por el procurador señor Merino Ibarlucea, en nombre y representación de don Vicente Liendo Martínez contra la herencia yacente de doña María Carmen Tribis-Arrospe Burgaz y sus posibles herederos, absuelvo a los demandados de la pretensión ejercida contra ellos por el demandante, al que impongo el pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos originales, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco primeros días a partir de su notificación, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: Fernando Goizueta (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados, expido el presente edicto, en Laredo a 27 de octubre de 1992.—El juez, Fernando Goizueta Ruiz.

92/92024

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Requisitoria

Expediente número 1.067/91

Nombre y apellidos del acusado: Don Fernando Izquierdo Díez.

Estado: Soltero.

Profesión: Ambulante.

Hijo de don José Antonio y de doña Rosa.

Natural de Lejona.

Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1962.

Domiciliado últimamente en Juan José de la Quintana, 8, 4.º, Santurce.

Acusado por contra la salud pública en juicio oral número 1.067/91, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 22 de octubre de 1992.—El magistrado juez accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/87393

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 15 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958